



Ciudad de México a 22 de septiembre de 2021
Oficio Circular No. M00/060/2021

**PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS
TITULARES DE LOS CAMPUS PERTENECIENTES
AL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
PRESENTES**

Me refiero a los acuerdos celebrados entre la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Educación Pública en relación a la atención y seguimiento en los casos de violencia de género (acoso y hostigamiento sexual). Para tales efectos, se hace de su conocimiento el Directorio dispuesto por la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM); con los datos de los Centros de Justicia, para que las personas servidoras públicas titulares de las Instituciones de Educación Superior, encausen los casos de posible hostigamiento y acoso sexual, en tanto la normatividad en la materia les permita crear instancias propias de atención.

Estos centros son espacios donde se concentran servicios profesionales especializados, en las ramas siguientes: Trabajo Social, Psicología, Medicina y Derecho, con la encomienda de atender a víctimas de violencia de género.

En ese sentido, les instruyo a compartir el directorio al interior de sus campus y enviar la evidencia de su publicación en sus respectivas páginas de internet al correo comitedetica@tecnm.mx

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica

DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
DIRECTOR GENERAL



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL
DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

C.c.p. Secretaría de Administración-presente
C.c.p.- Javier Muñoz Dueñas. - Secretario Ejecutivo del CEPCI del TecNM. Conocimiento.



Número de registro: SPPL-072
Fecha de inicio: 2017-04-10
Término de la certificación 2021-04-10

Av. Universidad 1200, col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330,
Ciudad de México.
Tel. (55)36002500, ext. 65050/ correo: direccion@tecnm.mx

